REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por CLAUDIA VALENTINA GÓMEZ ALVAREZ contra CROWN SWEET S.A.S., evidencia el despacho que mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido a la demandada copia del auto admisorio, demanda y anexos, al correo electrónico sushicrispy.med@gmail.com, el cual fue efectivamente recibido por dicha sociedad el día 3 de diciembre de 2022 según constancia emitida por Certipostal.

En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se tendrá por notificada la demanda desde el día 7 de diciembre de 2022.

De otro lado, y en atención al cambio de titular del despacho, se aplaza la audiencia de conciliación, tramite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

NOTIFÍQUESE

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 019, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 4 de FEBRERO de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria